

Bases

El propósito de este concurso es reconocer el mérito, la creatividad, la innovación, la ética y el aporte de profesionales en comunicación destacadas y destacados en el proceso de producción radiofónica de mensajes.

1. PARTICIPANTES

a. Los trabajos pueden presentarse de forma individual, o como integrante de un grupo. Se premiará la mejor producción radiofónica presentada al concurso. El material deberá haber sido publicado entre el 01 de julio del 2025 y el 30 de junio del 2026.

El premio será otorgado a la producción radiofónica que obtenga la mejor valoración integral por parte del jurado especializado, considerando criterios como: trascendencia, oportunidad, impacto, originalidad, creatividad, innovación, respaldo técnico, calidad de producción sonora, pulcritud en el uso del idioma, ética profesional y otros criterios adicionales que el jurado considere pertinentes.

b. Podrán optar o ser postulados al Premio "FRANCISCO "CHICO" MONTERO" personas activas del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, con al menos 6 meses de afiliación y al día con sus obligaciones en la institución.

c. Un mismo trabajo no podrá ser postulado en más de una ocasión.

d. El tema de los trabajos será libre, pero no pueden estar en contraposición del Código de Ética del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, ni de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), ni de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, ni en contra de la salud pública.

e. Las personas concursantes podrán participar con un máximo de tres obras que deseen, siempre y cuando no hayan sido premiadas con anterioridad en los Premios de la Comunicación del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, caso contrario quedará descalificado a priori.

2. CONDICIONES TÉCNICAS

a. Los formatos deben ser: MP3 o WAV.

b. Cada obra deberá incluir un título e ir debidamente identificada, con el nombre del autor, fecha y medio publicado.

c. El enlace de acceso al proyecto deberá ser público y no requerir permisos especiales, solicitudes de acceso ni contraseñas para su visualización por parte del jurado.

d. Toda postulación deberá presentar una memoria descriptiva o justificación del proyecto que explique el contexto, los objetivos de comunicación, así como cualquier otro elemento que facilite la valoración integral del jurado especializado. Este documento deberá adjuntarse preferiblemente en formato PDF

3. SELECCIÓN Y JURADOS

a. Las obras serán valoradas y seleccionadas para su concurso por un jurado integrado por tres personas de reconocida trayectoria en el campo, considerando en la medida de lo posible la equidad de género. Este jurado garantizará también el cumplimiento de las condiciones técnicas y de contenido definidas para su concurso en su reglamento. Su decisión será inapelable.

b. Como apoyo para su proceso de deliberación, el Colper hará llegar al jurado un machote mínimo para evaluación que incluirá desglose de calificación numérica y observaciones cualitativas para cada proyecto, indicándoles que pueden agregar otras que sean pertinentes para juzgar a partir de las bases y reglamentos. Es importante resaltar la independencia técnica y la discrecionalidad del jurado en la valoración de las postulaciones, por lo que la existencia de este machote de evaluación no debe interpretarse como una limitación a la deliberación ni a la autonomía de los jurados, sino como un apoyo para la equidad y transparencia en el análisis.

Cada persona integrante del jurado valorará las postulaciones mediante una escala de calificación con una nota mínima de 1 punto y máxima de 8 puntos por criterio.

La valoración tomará en cuenta, entre otros aspectos: trascendencia, oportunidad, impacto, originalidad, creatividad, innovación, respaldo técnico, calidad de producción sonora, pulcritud en el uso del idioma y ética profesional.

Cada persona integrante del jurado realizará una valoración individual y posteriormente se desarrollará una sesión de deliberación para integrar las puntuaciones, analizar cualitativamente las postulaciones y definir el trabajo ganador.

c. Los jueces se abstendrán de calificar trabajos sujetos a concurso cuando se considere, mediante acuerdo del jurado (votación de al menos dos personas integrantes), que existe un conflicto de interés.

d. El veredicto del jurado deberá contener la justificación de la producción ganadora y de las menciones honoríficas que eventualmente se otorguen, para su incorporación en las actas correspondientes de la Junta Directiva previo al anuncio público de los resultados.

4. PREMIOS

a. La persona ganadora o equipo ganador se hará acreedor de un reconocimiento y un certificado firmado por la presidencia de la Junta Directiva del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica.

El jurado podrá otorgar menciones honoríficas cuando considere que existen trabajos con méritos sobresalientes que ameriten un reconocimiento especial. Estas menciones deberán quedar debidamente justificadas en el acta correspondiente y no implicarán la entrega del premio principal.

b. El anuncio oficial de la persona o equipo ganador, así como de las menciones honoríficas que determine el jurado, se realizará durante la inauguración de la Semana de la Comunicación correspondiente. Posteriormente, el Colegio notificará mediante correo electrónico a todas las personas participantes el resultado de la deliberación del jurado, incluyendo el proyecto ganador, las menciones honoríficas y una síntesis de la justificación del fallo emitido por el jurado, recordando además que las decisiones del jurado son inapelables.

5. INSCRIPCIÓN

a. La fecha de cierre para la inscripción y recepción de los trabajos será el 31 de julio a las 23:59 horas mediante el enlace <https://colper.or.cr/premios-de-la-comunicacion/>

- Completar el formulario de inscripción

- Deberá hacer uso de la plataforma de almacenamiento de archivos Google Drive, donde deberá alojar sus piezas participantes y obtener un enlace para compartir los archivos. Dicho enlace debe agregarse al formulario de inscripción en el apartado: "Ingrese el o los enlaces donde se encuentran alojadas las piezas a participar".

- Después de completar el formulario deberá aceptar el acuerdo final y dar clic en el botón "Enviar".

- Una confirmación de la recepción del material llegará al correo electrónico brindado a más tardar 48 horas hábiles posteriores al envío.

- El enlace de acceso al proyecto debe ser público y no pedir contraseña a los jurados para poder ser evaluados. Importante: Verificar que el enlace generado para compartir los archivos sea válido y que los mismos no sean borrados antes del mes de octubre del presente año.

El jurado del concurso presumirá que las personas participantes aceptan las presentes bases y declaran que la información suministrada es veraz.

El envío del formulario de inscripción implica el consentimiento de la persona participante para que el Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica (COLPER) utilice los datos personales suministrados únicamente con fines administrativos, organizativos, de evaluación, comunicación de resultados y archivo histórico institucional, de conformidad con la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley N.º 8968).

6. DIFUSIÓN Y UTILIZACIÓN

a. Todos los trabajos inscritos pasarán a ser parte del Archivo Institucional del COLPER, y podrán ser presentadas en las diferentes proyecciones organizadas dentro y fuera del país, siempre y cuando no sea con fines de lucro. El Colegio no hará modificación de ningún tipo al trabajo ganador, respetando por completo el esfuerzo creativo.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

a. La inscripción de los trabajos supone la aceptación de estas bases, así como las decisiones del jurado y la Junta Directiva e implica la renuncia a cualquier reclamo.

b. Cualquier cuestión no prevista en las bases, será resuelta por el jurado.

c. Cualquier trabajo que no cumpla con lo establecido en estas bases será descalificado.

8. PARA MÁS INFORMACIÓN

Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la
Comunicación Colectiva de Costa Rica (Colper)

Teléfono: (506) 2233-5850 ext.142

Correo de contacto: contacto@colper.or.cr www.colper.or.cr